

-.DECRETO N° 177/2023.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se dispone la colocación de dispositivos físicos reguladores del tránsito del tipo resaltos, como reductores o limitadores de velocidad en las siguientes arterias locales:

- a) Calle España, entre las calles Mitre y Bolívar.
- b) Calle Ituzaingó Este, entre las calles San Martín y Sarmiento.
- c) Calle Ituzaingó Este, entre las calles Sarmiento e Iturraspe.
- d) Calle Italia, entre las calles Alberdi y Alsina.
- e) Calle Italia, entre las calles General Paz y Alsina.
- f) Calle Córdoba, entre las calles Vélez Sarsfield y Cabrera.
- g) Calle España, entre las calles Bolívar y Balcarce.
- h) Calle Corrientes, entre las calles Sarmiento e Iturraspe.
- i) Calle Ituzaingó Este, entre los Bulevares 25 de Mayo y 9 de Julio.
- j) Calle Mitre, sobre acceso a camino Central a Colonia Anita, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1901/2023 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 27 de Julio de 2023.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Julio de 2.023.-.-.-.-.